

**Generales**

* Opción de compra-venta con un plazo mínimo de 12 meses.
* Copia de la cédula del vendedor. Si es persona jurídica, se requiere cédula jurídica, personería jurídica, distribución del capital social y cédula del representante legal.
* Copia de la escritura por medio de la cual el propietario-vendedor de la propiedad obtuvo el bien que se pretende adquirir.
* Para aquellos casos en los cuales el bien postulado (lote o casa) posea algún gravamen o anotación se debe aportar las copias de microfilm de las respectivas citas que aparecen en el informe registral.
* Informe registral de la propiedad en venta.
* Copia del Plano catastrado del lote cuya área máxima no puede exceder 300 m2.
* Una copia legible de la cédula de identidad o documento de identificación vigente para todos los mayores de 18 años.
* Certificación de bienes inmuebles de todos los miembros del núcleo incluyendo menores de edad. Puede obtenerla en cualquier agencia de Mucap o en la página de internet [www.registronacional.go.cr](http://www.registronacional.go.cr)
* Certificación de nacimiento de los menores de edad. Puede obtenerla en la página de internet [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr) o directamente en el Registro Civil.
* Certificación de estado civil para todos los mayores de 15 años. Puede obtenerla en la página de internet [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr) o directamente en el Registro Civil.
* Si es casado separado o en unión de hecho debe presentar Declaración Jurada en papel de seguridad confeccionada por un Notario, firmada.
* Reporte de cuotas emitido por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) de los últimos 12 meses, para todos los mayores de 18 años. En caso de no laborar debe presentar una certificación de No Cotizante de los últimos 12 meses. Para esto, debe presentarse en las oficinas administrativas de las CCSS en donde le brindarán un código que deberá presentarlo en su solicitud.
* Certificación de ingresos de un Contador Privado o Público para trabajadores con actividades propias. (**Debe cumplir con las Circulares: N°16-2015 Guía Mínima de Requisitos relacionados con el informe que certifica ingresos, estudio de ingresos o determinación patrimonial, emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y Circular N°01-2007 “Normas mínimas para la confección de una “Constancia de Ingresos”, emitido por el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica)**
* Para casos de Discapacidad debe presentar Certificación de Discapacidad emitida por la Comisión Calificadora de la CCSS, para esto deberá presentarse en las oficinas de Mucap, en donde se le entregará el documento que solicita la CCSS para este trámite.
* Se deberá cancelar un Estudio de Trabajador Social el cual tiene un costo de ¢45.200 (incluye IVA) y deberá cancelarlos al momento de presentar la solicitud.
* Se deberá cancelar un adelanto por el costo del avalúo, el cual es de ¢50.850.00 (incluye IVA), esto al momento de presentar la solicitud.
* En caso de haber traspasado propiedades en el pasado, deberá presentar una justificación por escrito, copias de las escrituras de traspaso e informe registral de esa propiedad.
* En caso de que tenga hijos que ya no convivan con el núcleo familiar postulado, deberá presentar una carta firmada, informando los motivos por los cuales ya no forman parte del núcleo familiar.
* Se deberá contar con un correo electrónico para notificarle sobre el trámite de solicitud.

**Requisitos específicos por Propósito**

1. **Compra de Lote y Construcción**

* Presupuesto de construcción. Debe ser presentado en el formato autorizado por BANHVI y firmado por un profesional responsable. El Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica [www.mucap.fi.cr/requisitos\_vivienda\_social.htm](http://www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm)
* Plano y de Construcción con un mínimo de 42m2. Tanto el plano como el presupuesto constructivo deben cumplir con lo estipulado en el Código Eléctrico Vigente y con las especificaciones y lineamientos establecidos en la Directriz Gubernamental N° 27, para lo cual el profesional responsable debe descargar el formulario que se muestra en la siguiente dirección: <https://www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm>, el cual debe ser firmado por dicho profesional.
* Cronograma de obra que no supere 4 meses. El Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica [www.mucap.fi.cr/requisitos\_vivienda\_social.htm](http://www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm)
* Certificación de impuestos municipales al día.

1. **Compra de Vivienda existente**

* Certificación de impuestos municipales al día.

**Por disposiciones del BANHVI, si su solicitud es aprobada, a partir de la fecha de emisión del Bono, Mucap tendrá un plazo máximo de 90 días naturales para formalizar el subsidio mediante escritura pública y presentarlo a cobro al banco, por lo que el solicitante deberá presentar el plano constructivo visado y el permiso de construcción a más tardar 75 días naturales posterior a la emisión.  En caso de no cumplir con lo anterior, se procederá a anular el bono. Tenga en cuenta que, en este programa, debe realizarse un análisis, para determinar si el bono puede ser complementado con un crédito, lo cual se realiza al momento de tramitar la solicitud.**

**Para el trámite del bono, la familia debe aportar los gastos de formalización, los cuales se le informaran, previo a formalizar en caso de aprobarse su solicitud, por lo que la familia debe prever un ahorro para cubrir ese monto.**